



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

Carumas, 23 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 035-2022-FRHCH-IO-SGSLSO/GM/MDC, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras; el Informe N° 1006-2022-ESHF-SGSLSO/GM/MDC, el Informe N° 322-2022-SGPP-GM/MDC emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el Informe N° 3826-2022-AHRZ/GM/MDC, emitido por la Sub Gerencia de Inversiones; el Informe Legal N° 18-2022-SGAJ-GM-2023; el Informe N° 28-2023-GM/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, en su Artículo 194°, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones (...)".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala: "Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Municipalidad Distrital de Carumas es un órgano del Gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la Autonomía que la Constitución Política Perú establece para la municipalidad, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, todas las Entidades públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 39-2021-GM/MDC, del 10 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la localidad de Ataspaya, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	
COMPONENTE 01: Construcción de infraestructura de Riego	1'583 865 17
COMPONENTE 02: Desarrollo de capacidades	44.000.00
COSTO GENERAL	1'626 864 17
GASTOS GENERALES	14.50% 235.895.45

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas S/N – Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	81,343.26
GASTOS DE SEGURIDAD	1.00%	16,268.65
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	24,402.98
GASTOS DE PROMOCION Y DIFUSION	1.00%	16,268.65
GASTOS DE ADMINISTRACION	7.00%	113,880.56
PRESUPUESTO TOTAL S/.		2'114,924.72

Que, con el Informe N° 298-2022-JOHN-UED/SGI/GM/MDC, el encargado de la Unidad de Estudios Definitivos, solicita al Sub Gerente de Inversiones: la evaluación del Levantamiento de Observaciones del Segundo Entregable del Expediente Técnico de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto - Moquegua", siendo que con el Informe N° 3375-2022-AHRZ-SGI/GM/MDC, el Sub Gerente de Inversiones solicita al Gerente Municipal remita a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, el Expediente Técnico de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto - Moquegua"; para su evaluación y aprobación del levantamiento de observaciones.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, mediante Informe N° 035-2022-FRHCH-IO-SGSLSO/GM/MDC, solicita al Gerente Municipal remita a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, el Expediente Técnico de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto - Moquegua"; para su evaluación y aprobación del levantamiento de observaciones, así como la actualización del expediente técnico, que contiene los siguientes componentes:

ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR COMUN GRANDE - MIRAFLORES DE LA COMUNIDAD DE ATASPAYA, DISTRITO DE CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

DESCRIPCION	SUB TOTAL
1.- COSTO DIRECTO (C.D.)	S/ 1'926,909.90
2.- GASTOS DE DIRECCION TECNICA (12.68 %)	S/ 244,424.57
2.1 GASTOS GENERALES	S/ 196,251.82
2.2 DIRECCION TEC.EJEC. PROY	S/ 48,172.75
3.- GASTOS DE SUPERVISION (4.27%)	S/ 82,283.66
3.1 INSPECCION DE OBRAS	S/ 82,283.66
4.- GASTOS DE LIQUIDACION (1.27%)	S/ 24,414.98
4.1 GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 24,414.98
5.- GASTOS DE PROMOCION Y DIFUSION (0.84%)	S/ 16,268.65
5.1 PROMOCION Y DIFUSION	S/ 16,268.65

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas S/N - Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: [Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

6.- GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 115,491.36
6.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 115,491.36
COSTO TOTAL DEL PROYECTO INC. IGV	S/. 2'409,793.12

Que, mediante Informe N° 1006-2022-ESHF-SGSLSO/GM/MDC, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, informa al Gerente Municipal sobre la evaluación y levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2243946, el cual tiene los siguientes componentes:

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO		
DESCRIPCION		SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO		1' 926,909.90
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	(12.68%)	244,424.57
GASTOS DE SUPERVISION	(4.27%)	82,283.66
GASTOS DE LIQUIDACION	(1.27%)	24,414.98
GASTOS DE PROMOCION Y DIFUSION	(0.84%)	16,268.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(6.00%)	115,419.36
COSTO TOTAL DEL PROYECTO INC. IGV		2' 409,793.12

El plazo de ejecución de esta actualización del expediente técnico es por 120 días calendario. Habiéndose levantado las observaciones al Expediente Técnico actualizado, señalando que se ha subsanado en lo referente al presupuesto en su totalidad del proyecto de inversión con CUI N° 2243946, dando la conformidad al cumplir con la documentación técnica mínima según la estructura de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 322-2022-SGPP-GM/MDC, el encargado de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, concluye que siendo prioritario la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2243946, recomienda que se busque financiamiento para su ejecución, por lo que debe procederse a su aprobación de mismo, mediante acto resolutivo.

Que, el encargado de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, mediante Informe N° 323-2022-JOHN-UED/SGI/GM/MDC, solicita se remita los actuados a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Sub Gerente de Inversiones, mediante Informe N° 3826-2022-AHRZ/GM/MDC, remite el expediente técnico para la Primera Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2243946, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente sea evaluado y aprobado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas S/N – Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: [Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual permitirá financiar la ejecución física del proyecto en mención.

Que, vistos los antecedentes documentales, en los que se sustenta el Expediente Técnico Modificado con Ampliación presupuestal: 'Proyecto de Inversión denominado 'Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua', se advierte que: 1. Este expediente cuenta con los Informes Técnicos y opiniones favorables de procedencia de los profesionales competentes, quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutive del mencionado expediente, para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto. 2. Este expediente tiene como sustento legal, la "Directiva Para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Carumas (Año 2015)", en su numeral 7.1.5 De la evaluación del expediente técnico: a. Señala la Sub Gerencia de Inversiones a través de la Unidad de Estudio Definitivos de la Municipalidad de acuerdo a sus funciones y competencias, procederá a la elaboración de Expedientes Técnicos, a través de sus equipos de profesionales, quienes elevaran las propuestas definitivas de las mismas visadas en cada folio por los responsables del estudio al Gerente según corresponda para su trámite respectivo, además de acuerdo a la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente Técnico Modificado con Ampliación presupuestal del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos. **NO ENCONTRANDOSE OPINION DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TECNICA;** documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto resolutive aprobatorio respectivo: ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables desde Inspector de Obras, Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Unidad de Estudios Definitivos, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal; quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos.

Que, en atención a lo señalado ut supra, deviene en procedente la aprobación resolutive del Expediente Técnico Modificado con Ampliación presupuestal denominado: "Mejoramiento del Servicio de agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua".

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDC y la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDC, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, designa y delega en el Gerente Municipal facultades administrativas para realizar actos administrativos y/o de administración que sean necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas S/N – Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: [Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización Presupuestal del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", con CUI 2243946, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un presupuesto de ejecución actualizado de S/. 2' 409,793.12 (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos noventa y tres con 12/100 soles), desagregado de la siguiente forma:

ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR COMUN GRANDE - MIRAFLORES DE LA COMUNIDAD DE ATASPAYA, DISTRITO DE CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	
DESCRIPCION	SUB TOTAL
1.- COSTO DIRECTO (C.D.)	<u>S/. 1'926,909.90</u>
2.- GASTOS DE DIRECCION TECNICA (12.68 %)	<u>S/. 244,424.57</u>
2.1 GASTOS GENERALES	S/. 196,251.82
2.2 D.RECCION TEC EJEC. PROY	S/. 48,172.75
3.- GASTOS DE SUPERVISION (4.27%)	S/. 82,283.66
3.1 INSPECCION DE OBRAS	S/. 82,283.66
4.- GASTOS DE LIQUIDACION (1.27%)	S/. 24,414.98
4.1 GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 24,414.98
5.- GASTOS DE PROMOCION Y DIFUSION (0.84%)	S/. 16,268.65
5.1 PROMOCION Y DIFUSION	S/. 16,268.65
6.- GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 115,491.36
6.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 115,491.36
COSTO TOTAL DEL PROYECTO INC. IGV	<u>S/. 2'409,793.12</u>

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Inversiones, efectúe las acciones que correspondan para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente modificado mediante la presente Resolución, no implica convalidación de actos o acciones realizadas o por realizarse, que se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, consecuentemente la Sub Gerencia de Inversiones y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución, deberán velar por la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - En lo demás que contiene el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sector Común Grande – Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, Distrito de Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua", aprobado mediante Resolución Nro.39-2021/GM/MDC de fecha 10 de mayo del 2021, conserva su plena validez.

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas 5/N – Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-GM/MDC

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, se notifique la presente resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidación y Seguridad de Obras, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Estudios Definitivos, y demás Unidades Orgánicas inmersas en su ejecución y a la Unidad de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

MG. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO
GERENTE MUNICIPAL



¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas 5/N – Carumas – Mariscal Nieto – Moquegua

www.municarumas.gob.pe / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026